

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 1 DE 50	
NTC ISO 9001:2015			

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS
SOCIAL - EDUBA**

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 19 junio de 2018

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 2 DE 50	
NTC ISO 9001:2015			

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS
SOCIAL - EDUBA**

Contralora Municipal:

OLIVA OLIVELLA GUARÍN

Equipo Directivo:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo Auditor:

Ingeniero LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO
Profesional Universitario Líder
Ingeniera MARIA LUISA CELIS LEAL
Profesional Externo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 3 DE 50

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
1.1	CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	7
1.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
2.1.	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y SUS COMPONENTES	9
2.1.1.	COMPONENTES	9
2.1.1.1	TIC PARA SERVICIO	9
2.1.1.1.1	LOGRO SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO	9
2.1.1.1.2	LOGRO SISTEMA INTEGRADO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PQRD)	14
2.1.1.1.3	LOGRO TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA	15
2.1.1.2	TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	19
2.1.1.2.1	LOGRO TRANSPARENCIA	19
2.1.1.2.1	LOGRO COLABORACIÓN	21
2.1.1.2.3	LOGRO PARTICIPACIÓN	22
2.1.1.3	TIC PARA GESTIÓN	24
2.1.1.3.1	LOGRO ESTRATEGICO TI	24
2.1.1.3.2	LOGRO GOBIERNO TI	25
2.1.1.3.3	LOGRO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26
2.1.1.3.4	LOGRO SERVICIOS TECNOLÓGICOS	28
2.1.1.3.5	LOGRO USO Y APROPIACIÓN	29
2.1.1.3.6	LOGRO CAPACIDADES INSTITUCIONALES	30
2.1.1.4	TIC PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	31
2.1.1.4.1	LOGRO DEFINICIÓN DEL MARCO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31
2.2	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECRETO 103 DEL 20 DE ENERO DE 2015 Y SUS CRITERIOS.	33
2.2.1	CRITERIOS	34
2.2.1.1	ESTRUCTURA ORGANICA	34
2.2.1.2	PRESUPUESTO	34
2.2.1.3	TALENTO HUMANO	34
2.2.1.4	PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS	35
2.2.1.5	CONTRATACIÓN	36
2.2.1.6	CONTROL INTERNO	37
2.2.1.7	TRÁMITES Y SERVICIOS	37
2.2.1.8	PQRSD	38
2.2.1.9	DATOS ABIERTOS	39

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 4 DE 50	

2.2.1.10	CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	40
2.2.1.11	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41
2.2.1.12	COMUNICACIÓN	41
2.2.1.13	GESTIÓN DOCUMENTAL	42
2.3	FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	44
2.3.1	CONTROL FISCAL INTERNO	44
2.3.2	CRITERIOS	45
2.3.2.1	INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	46
2.3.2.2	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	46
2.3.2.3	EFFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN	46
2.3.2.4	EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN	46
2.3.2.5	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	46
2.3.2.6	ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN	46
2.3.2.7	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE SISTEMAS	47
2.4	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	47
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	49
4.	CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS	50

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

LISTA DE CUADROS

		Página
Cuadro N° 1	Matriz de Evaluación de las TIC 2017	7
Cuadro N° 2	Matriz de Evaluación de Control Fiscal Interno 2017	43
Cuadro N° 3	Criterios sistemas de información	44
Cuadro N° 4	Seguimiento Plan de mejoramiento	45
Cuadro N° 5	Relación de Hallazgos	50

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

Barrancabermeja, 19 de junio de 2018

Doctor

DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO

Gerente

Empresa de Desarrollo Urbano y Fondo de Vivienda de Interés Social – EDUBA

Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS de la Empresa de Desarrollo Urbano y Fondo de Vivienda de Interés Social – EDUBA vigencia 2017, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 05 PÁGINA 7 DE 50	
NTC ISO 9001:2015			

documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1.1 CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el área de las TIC, es **Eficiente** teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información. La calificación fue de 99,2 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO N° 1 MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION 2017

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	97,7
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	97,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 8 DE 50		

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARÍN
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y SUS COMPONENTES

Atendiendo a los componentes definidos para la Estrategia de gobierno en línea: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto, TIC para Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información; los componentes y criterios de la implementación de la estrategia de gobierno en línea se desarrolló según el **Manual de la Estrategia de Gobierno en Línea**, documento proveído por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

2.1.1. COMPONENTES

La estrategia de gobierno en línea comprende cuatro grandes propósitos: lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la información.

2.1.1.1 TIC PARA SERVICIO

Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

2.1.1.1.1 LOGRO SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO

Criterio Caracterización de usuarios

Busca conocer de una manera detallada las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de trámites y servicios respondan a éstas.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad realiza la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés, por medio de la guía para la caracterización de Usuarios de las entidades públicas – Ficha de caracterización.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

Criterio Accesibilidad

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos cuenten con las características necesarias para que toda la población pueda acceder a ellos.

A través de la **Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854** se establecen los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, la intención de esta norma es promover que el contenido de la web sea accesible a todos los tipos de usuarios que visiten un sitio web, ya que hace que los contenidos se presenten en forma comprensible y amigable para todas las personas.

El equipo auditor realiza una inspección al contenido del portal web de la entidad teniendo en cuenta las Pautas de Accesibilidad para el contenido Web (WCAG) 2.0 que es la última versión de las pautas de accesibilidad del contenido en la Web del World Wide Web Consortium (W3C), y usa la herramienta de validación de la norma NTC 5884, desarrollado por Edu Labs, el cual se ha puesto a disposición de todos los portales web del Estado Colombiano con el ánimo de apoyarlos en el proceso de mejorar la accesibilidad web de sus sitios.

Una vez analizado el portal web la herramienta arrojó el siguiente resultado:

“No se encontraron problemas probables de accesibilidad”.

Se puede inferir que la entidad incorpora las directrices de accesibilidad que describe la Norma Técnica Colombiana NTC 5854. Accesibilidad a páginas web.

Criterio Usabilidad

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos sean de fácil uso, y proporcionen una mejor experiencia a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

El equipo auditor verificó el cumplimiento de los estándares de usabilidad establecidos para los sitios web, entre ellos los siguientes criterios:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

Que el portal web no cuente con animaciones de bienvenida al sitio web, que el portal web no abuse de banners dinámicos en la web, que se realice un marcado de los enlaces ya visitados por el usuario, que se evite mostrar el contenido web abriendo nuevas ventanas del navegador, que se usen formularios dinámicos, que el diseño evite la sobrecarga visual, que se evite crear elementos cuyo aspecto es similar a publicidad, que el portal cuente con una distribución adecuada de la información, que el aspecto de la página y diseño sea imprimible, distribución de la información, versiones de la base de datos y manejador de contenidos.

De acuerdo a lo anterior, se puede inferir que la entidad no cumple con los criterios de usabilidad establecidos por la estrategia de gobierno en línea, ya que el diseño del sitio web no contiene una adecuada distribución de la información, las versiones de la base de datos y el manejador de contenidos del portal web de la entidad no permite actualizaciones, quedando de esta manera la página web en obsolescencia al no poder instalar módulos, componentes y plugins de versiones más actuales, no permitiendo una buena experiencia al usuario al acceder a los servicios web. **Por lo anterior se configura una observación Administrativa (1)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que el oficio de radicado interno contraloría 01089 de 2018 de fecha 3 de mayo de 2018, en el cual se envió el informe preliminar, del cual se debió radicar la respectiva respuesta a este ente de control por parte de la entidad a más tardar el 10 de mayo de 2018, y esta respuesta fue allegada a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el 15 de mayo de 2018 con radicado 01261, la extemporaneidad de la respuesta acarrea que la observación quede en firme.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta que el oficio radicado interno contraloría 01089 de 2018, en el cual se envió el informe preliminar no fue contestado, queda en firme el presunto hallazgo administrativo.

De acuerdo a lo anterior, se puede inferir que la entidad no cumple con los criterios de usabilidad establecidos por la estrategia de gobierno en línea, ya que el diseño del sitio web no contiene una adecuada distribución de la información, las versiones de la base de datos y el manejador de contenidos del portal web de la entidad no permite

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

actualizaciones, quedando de esta manera la página web en obsolescencia al no poder instalar módulos, componentes y plugins de versiones más actuales, no permitiendo una buena experiencia al usuario al acceder a los servicios web.. **Por lo anterior se configura un Hallazgo Administrativo (1).**

Criterio Promoción

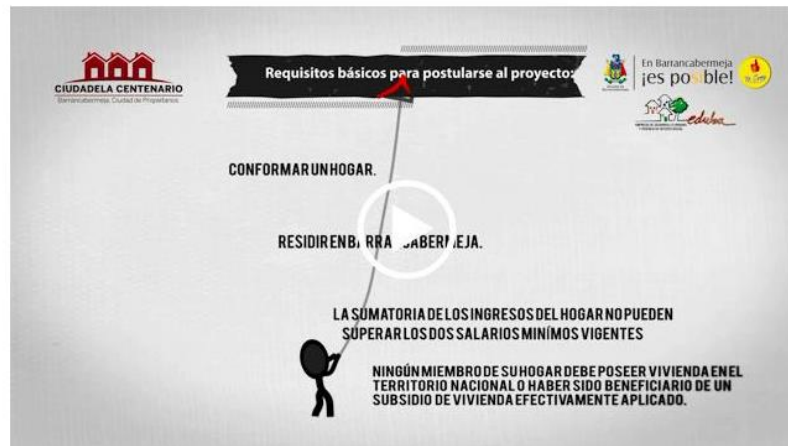
Busca aumentar el conocimiento, uso y preferencia de trámites y servicios electrónicos por parte de los usuarios internos y externos.

El equipo auditor puede inferir a través del ejercicio de auditoria en campo que la entidad diseña e implementa estrategias de promoción de los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos, ya sea por la página Web- FanPage de Facebook- Instagram o Twitter.

Se puede referenciar como ejemplo para el cumplimiento de este criterio, cuando empiezan nuevos proyectos de vivienda, la entidad realiza la divulgación de la promoción del proyecto a través de los diferentes medios de comunicación, para que la comunidad pueda postularse, de igual manera se publica en la página de la entidad el procedimiento para la realización de dicha postulación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 13 DE 50	

Tutorial de postulación proyecto Ciudadela Centenario.



Para la Administración Municipal y la Gerencia de EDUBA, ha sido un compromiso permanente, mejorar las condiciones de vida de las familias barranqueñas desde el derecho a una vivienda digna y saludable. Estamos convencidos que cuando una familia accede a este derecho, rompe círculos de pobreza e inequidad y a su vez, puede convertirse en foco de desarrollo para su comunidad. Es por ello, que en esta administración, estamos apostándole desde acciones concretas y de manera incansable, para cumplirle a Barrancabermeja y demostrar que es posible cumplir sueños desde la legalidad.

Criterio Evaluación de la satisfacción del usuario

Busca conocer el grado de satisfacción de los distintos usuarios respecto a la oferta de trámites y servicios electrónicos habilitados por la entidad.

El equipo auditor logro evidenciar que la entidad realiza la evaluación periódica de la satisfacción de sus usuarios, por medio de la Encuesta de satisfacción al cliente, la cual se realiza periódicamente por la entidad, y se publica en la página web.

Criterio Mejoramiento continuo

Busca aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios a través de acciones permanentes de mejoramiento de los trámites y servicios electrónicos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05
			PÁGINA 14 DE 50

El mejoramiento continuo es el conjunto de todas las acciones diarias que permiten que los procesos sean más efectivos en cuanto la satisfacción del cliente y debe formar parte de la cultura de la organización.

El equipo auditor pudo inferir que la entidad implementa mejoras permanentes en la oferta de trámites y servicios disponibles a través de canales electrónicos, ya que contiene una sección llamada Trámites y servicios donde se observa la descripción, procedimientos, formularios y requisitos para la realización de cada trámite y durante la vigencia 2017 se pudo evidenciar la aprobación y publicación de sus diferentes trámites y servicios en el portal de SUIT virtual.

Tramites y Servicios

Categoría: [Tramites y Servicios](#)
 Publicado el Martes, 28 Junio 2016 23:35
 Escrito por Super User
 Visto: 491

Tramite para el Otorgamiento o Asignación del Subsidio de Mejoramiento Urbana y Rural

- [Hoja de Vida Tramite](#)
- [Descripción del Tramite](#)
- [Requisitos](#)
- [Diagrama de Flujo](#)
- [Formulario y Guia](#)
- [Realizar Tramite en Linea - Descargar Formulario y enviar documentos digitales](#)
- [Registro SUIT](#)
- [Tramite en Portal del Estado Colombiano](#)

Tramite para la Titulación de Predios

- [Hoja de Vida Tramite](#)
- [Descripción del Tramite](#)
- [Requisitos](#)
- [Diagrama de Flujo](#)
- [Realizar Tramite en Linea](#)
- [Registro SUIT](#)
- [Tramite en Portal del Estado Colombiano](#)

2.1.1.1.2 LOGRO SISTEMA INTEGRADO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PQRD)

Criterio Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)

Busca garantizar que los usuarios cuenten con un canal de atención y comunicación con la entidad, a través del sitio web, que permita realizar el seguimiento de PQRD y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

El equipo auditor pudo verificar que se celebró un Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoría Especial a la Gestión Integral de las TICS- vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016, suscrito el 20 de enero de 2017, con un (1) hallazgo para este criterio, con fecha de cumplimiento del 30 de junio de 2017, según Oficio No. 00096 del 20 de enero de 2017.

El cual se verificó su cumplimiento en el ítem 2.5 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Criterio Sistema integrado de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)

Busca integrar y centralizar las peticiones, quejas, reclamos y denuncias recibidas a través de los diferentes canales habilitados para tal fin y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.

El equipo auditor pudo verificar que se celebró un Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoría Especial a la Gestión Integral de las TICS- vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016, suscrito el 20 de enero de 2017, con un (1) hallazgo para este criterio, con fecha de cumplimiento del 30 de junio de 2017, según Oficio No. 00096 del 20 de enero de 2017.

El cual se verificó su cumplimiento en el ítem 2.5 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

2.1.1.1.3 LOGRO TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA

Criterio Formularios descargables, diligenciables y transaccionales


Buscan facilitar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés la disposición, diligenciamiento y/o envío de formularios requeridos para la realización de los trámites y servicios.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad pública los formularios para la realización de los trámites y servicios a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en su página web y en el portal SUIT virtual el cual se encuentra vinculado en la página

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 16 DE 50

de EDUBA. Éstos coinciden con la versión física de aquellos que la entidad entrega para adelantar de manera presencial los trámites y servicios, por ejemplo, el formulario para realizar el trámite para el “Otorgamiento o Asignación del Subsidio de Mejoramiento Urbana y Rural”.

postulantesalSubsidioFamiliardeMejoramientodeVivienda.pdf 1 / 1


 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA
 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Aprobado mediante Decreto Número 266 de 2004 (23 de diciembre), por el cual se reglamenta la administración y adjudicación del Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social


FORMULARIO No.											
1. CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA DEL HOGAR (CONSULTAR GUÍA)											
APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DE	PARENTESCO	CONDICIÓN ESPECIAL	ESTADO CIVIL	OCCUPACION	INGRESOS MENSUALES	
		AÑO	MES	DÍA	(TJ)	NUMERO					
1.1 CABEZA DEL HOGAR											
1.2 MIEMBROS DEL HOGAR											
TOTAL INGRESOS											
2. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE											
Dirección y teléfono Actual					Tiene carné o Certificado del Sisben		Si	No			
							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Puntaje					Nivel		1	2			
							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

Criterio Certificaciones y constancias en línea

Busca que los usuarios internos y externos puedan gestionar completamente en línea sus certificaciones y constancias.

El equipo auditor pudo verificar que se celebró un Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TICS- vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016, suscrito el 20 de enero de 2017, con un (1) hallazgo para este criterio, con fecha de cumplimiento del 30 de junio de 2017, según Oficio No. 00096 del 20 de enero de 2017.

El cual se verificó su cumplimiento en el ítem 2.5 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

Criterio Trámites y servicios en línea

Busca que los usuarios puedan gestionar los trámites y servicios ofrecidos por las entidades completamente en línea.

El SUIT es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) que opera a través del Portal del Estado Colombiano y cuyo funcionamiento es coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por mandato legal en virtud de la Ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012, sistema que tiene como propósito ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía. Este sistema permite integrar la información y actualización de los trámites y servicios de las entidades de la administración pública para facilitar a los ciudadanos la consulta de manera centralizada y en línea.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad se encuentre inscrita en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT, publica tramites en dicho portal, donde se define e implementa un esquema de atención al usuario que contempla responsables, múltiples canales, servicios de soporte y protocolos para la prestación de trámites y servicios durante todo el ciclo de vida de los mismos.

De la misma manera el equipo auditor verifico que la entidad no cuenta con trámites y servicios completamente en línea ya que los trámites se deben realizar de manera presencial por la complejidad de requerimientos solicitados para cada trámite específico, los documentos solicitados para los diferentes trámites si se pueden enviar al correo institucional o llevarlos personalmente a la entidad, y adicionalmente la entidad tiene publicado los procedimientos y los formularios necesarios para cada tramite.

visor.suit.gov.co/VisorSUIT/indexjsf?FI=40443

Información proporcionada por: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANCABERMEJA - EDUBA http://www.eduba.gov.co	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Subsidios para mejoramiento de vivienda</th> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>(También se conoce como: mejoramiento de vivienda)</i></td> </tr> <tr> <td>¿Cuándo se puede realizar?</td> <td>Fechas específicas en </td> </tr> <tr> <td>¿A dónde ir?</td> <td>Ver puntos de atención</td> </tr> <tr> <td>¿Requiere pago?</td> <td>No, es gratuito</td> </tr> <tr> <td>¿Es totalmente en línea?</td> <td>No</td> </tr> </table>	Subsidios para mejoramiento de vivienda		<i>(También se conoce como: mejoramiento de vivienda)</i>		¿Cuándo se puede realizar?	Fechas específicas en	¿A dónde ir?	Ver puntos de atención	¿Requiere pago?	No, es gratuito	¿Es totalmente en línea?	No
Subsidios para mejoramiento de vivienda													
<i>(También se conoce como: mejoramiento de vivienda)</i>													
¿Cuándo se puede realizar?	Fechas específicas en												
¿A dónde ir?	Ver puntos de atención												
¿Requiere pago?	No, es gratuito												
¿Es totalmente en línea?	No												

Última actualización: 7-Octubre-2016

Descripción

Asignar a los ciudadanos un subsidio de mejoramiento de vivienda para las zonas húmedas (patio, baño y cocina) o estructurales

Para realizarlo necesita:

Ciudadano

- 1 - Reunir documentos +
- 2 - Radicar documentos +

Resultado que se obtiene +

¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud? +

Soporte legal +

Valorar y Compartir

¿Qué tan clara le parece la información ofrecida? ★★★★★

Valoración promedio (Total votación: 0) ★★★★★

¿En qué podemos mejorar este trámite?

Criterio Ventanillas Únicas

Busca que el usuario gestione de manera integrada los trámites y servicios agrupados por temáticas, intereses o poblaciones, que están en cabeza de una o varias entidades. De esta manera se provee una solución completa al usuario presentando una cara unificada del Estado.

El equipo auditor verificó que la entidad identifica y prioriza la implementación de ventanillas únicas, llevando a cabo acciones de coordinación interinstitucional en los casos que sea necesario.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 19 DE 50



2.1.1.2 TIC PARA GOBIERNO ABIERTO

Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.1.1.2.1 LOGRO TRANSPARENCIA

Criterio Acceso a la información pública

Busca poner a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, toda la información de carácter público, a través de diversos canales electrónicos.

Entre los objetivos específicos de la auditoria a la Gestión de las TIC, se encuentra la verificación y seguimiento del cumplimiento de la ley 1712 transparencia y acceso a la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

información pública y decreto 103 del 20 de enero de 2015, de igual forma este criterio de acceso a la información pública se verificará en el numeral 2.2.

Criterio Rendición de cuentas

Busca fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, a través de acciones permanentes de rendición de cuentas, que permita fomentar el diálogo con la ciudadanía a través del uso de la información oportuna, veraz y en lenguaje claro haciendo uso de medios electrónicos.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad informa a los usuarios sobre los resultados de su gestión a través de sus canales electrónicos y habilita espacios virtuales llamativos, para difundir las convocatorias a los eventos presenciales de rendición de cuentas, a través del vínculo de informe rendición de cuentas con los diferentes soportes que se encuentra en la página principal del portal web.

Informe De Audiencia Rendición De Cuentas Vig 2017

Categoría: [Rendición De Cuentas](#)
 Publicado el Jueves, 15 Marzo 2018 18:47
 Escrito por Super User
 Visto: 36

[Informe Audiencia Rendición De Cuentas Vig2017](#)

Informe de Gestión Eduba Consejo Municipal




Categoría: [Rendición De Cuentas](#)
 Publicado el Martes, 13 Marzo 2018 13:21
 Escrito por Super User
 Visto: 36



[Rendición De Cuentas Ante Consejo Municipal Vig 2017](#)

Criterio Datos abiertos

Busca generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

Los Datos Abiertos, buscan generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

El equipo auditor pudo verificar que se celebró un Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoría Especial a la Gestión Integral de las TICS- vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016, suscrito el 20 de enero de 2017, con un (1) hallazgo para este criterio, con fecha de cumplimiento del 30 de junio de 2017, según Oficio No. 00096 del 20 de enero de 2017.

El cual se verificó su cumplimiento en el ítem 2.5 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

2.1.1.2.1 LOGRO COLABORACIÓN

Criterio Innovación abierta

Busca la construcción de soluciones a problemas o retos públicos a través de acciones de colaboración con los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

El observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT), define la innovación en el sector público como la aplicación de nuevos métodos (procesos, procedimientos, formas de gestión), políticas, productos y servicios con la intención de responder de manera eficaz a los cambios en las necesidades de la sociedad y a las expectativas de los ciudadanos; incrementar la eficiencia del gasto público (reducir costos), y que tienen como fin último generar valor a la sociedad.

La innovación abierta en el sector público tiene por objetivo buscar las ideas en el entorno, aprovechar el conocimiento que tienen otros, establecer relaciones de cooperación y lograr articular el conocimiento y la experiencia que tiene la entidad, con el conocimiento de usuarios, ciudadanos, aliados, academia, industria, etc., a fin de generar aprendizajes.

El equipo auditor puede inferir que la entidad habilita las herramientas tecnológicas e insumos necesarios para la colaboración de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés y adicionalmente Eduba entre sus grupos de valor identificados, tiene convenios de cooperación con la academia y con entidades financieras para el desarrollo de sus objetivos misionales

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

2.1.1.2.3 LOGRO PARTICIPACIÓN

Criterio Alistamiento para la participación por medios electrónicos

Busca promover la participación a partir de la planeación del uso de medios electrónicos que establezca los recursos necesarios para el desarrollo eficiente y efectivo de la misma.

El equipo auditor puede evidenciar que la entidad elabora y divulga el plan de participación por medios electrónicos, la entidad habilita y divulga los canales electrónicos institucionales, incluidas las redes sociales, de acuerdo con el plan de participación.

Criterio Consulta a la ciudadanía

Busca conocer la opinión de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, con respecto a una o más temáticas de interés público, promovidas por la entidad.

El equipo auditor pudo verificar, que la entidad habilita los canales electrónicos para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los temas consultados, en las redes sociales

A través de la campaña Titulación de predios, los funcionarios de EDUBA visitan diferentes barrios de la ciudad para realizar la titulación y legalización de los predios que previamente ya se verificaron y son propiedad de EDUBA o del Municipio. Los usuarios al tener la titulación de sus predios pueden hacer parte de los demás proyectos que EDUBA maneja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

Titulación de Predios Bajo El Convenio Marco 035



[#TitulaciónDePredios/](#) El barrio Divino Niño está incluido en los predios que pertenecieron al antiguo INURBE PARE y en la actualidad son propiedad del Ministerio de Vivienda. Estos predios serán titulados bajo el convenio marco 035 firmado entre la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
[#EDUBA](#)
[#BarrancabermejaCiudadDePropietarios](#)

Visita Barrio Divino Niño



[#TitulaciónDePredios](#) / El barrio Divino Niño ubicado en la comuna siete de nuestra ciudad, fue fundado por una comunidad de 20 familias en el año de 1990 y a la fecha cuenta con 132 predios sin titular.
[#EDUBA](#)
[#BarrancabermejaCiudadDePropietarios](#)

Criterio Toma de decisiones

Busca involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, en los procesos de toma de decisiones de la entidad.

El equipo auditor puede inferir que la entidad habilita los canales electrónicos para involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés dentro de procesos de toma de decisiones.

De acuerdo con las campañas que realiza EDUBA, respecto a la Titulación de predios y visitas a los barrios para mejoramiento de vivienda, basados en los requisitos que solicita la entidad y así poder tomar las decisiones correspondientes para poder dar solución a las diferentes problemáticas encontradas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

2.1.1.3 TIC PARA GESTIÓN

Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.

2.1.1.3.1 LOGRO ESTRATEGICO TI

Criterio Entendimiento estratégico

Busca la comprensión de la situación actual de la entidad, contexto organizacional y entorno relacionado con el uso de las tecnologías.

El equipo auditor verifico la publicación de un Plan de Desarrollo Tecnológico TI.

Criterio Direccionamiento Estratégico de TI

Busca proporcionar las directrices para una estrategia de TI alineada con las estrategias del Estado, sectoriales e institucionales, desde el entendimiento de la misión, metas y objetivos de la entidad con el objetivo de generar valor público.

El equipo auditor verifico la publicación en el portal web de la entidad de un plan estratégico de TI, que incluye la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos.

Criterio Implementación de la Estrategia de TI

Busca desplegar los proyectos incluidos en el plan estratégico de TI y la conformación del catálogo de servicios que incluye la definición de la oferta de servicios de TI para usuarios internos y externos.

El equipo auditor puede inferir que la entidad cuenta con un catálogo de servicios de TI que debe ser actualizado a partir de la implementación de la estrategia.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

Criterio Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de TI

Permite conocer el avance de la implementación, así como el nivel de cumplimiento de la Estrategia de TI.

El equipo auditor pudo inferir que la entidad realiza el monitoreo y evaluación de la estrategia de TI, por medio de tablero de control el cual se encuentra en el Plan de Gestión Tecnológica, y el informe de gestión TIC.

2.1.1.3.2 LOGRO GOBIERNO TI

Criterio Alineación

Busca que los proyectos de TI aporten valor al quehacer de la entidad.

El equipo auditor puede inferir que la entidad identifica el aporte de los proyectos de TI a partir de su alineación con la normatividad vigente, las políticas, la valoración del riesgo, los procesos y los servicios de la entidad.

Criterio Esquema de Gobierno de TI

Busca mejorar continuamente la gestión de TI, a través de la definición e implementación de un modelo de organización de TI.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad cuenta con un esquema de gobierno de TI que contempla políticas, procesos, recursos, gestión del talento, compras, calidad, instancias de decisión, estructura organizacional e indicadores de la operación de TI.

Se logró evidenciar un plan de compras publicado y la Resolución No. 334 de 2014, donde se evidencia la creación del comité de gobierno en línea.

Criterio Gestión Integral de Proyectos de TI

Busca incorporar el direccionamiento, seguimiento y evaluación de proyectos asociados a TI.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

El equipo auditor verifico que la entidad identifica y aplica buenas prácticas para la gerencia de proyectos TI.

Criterio Gestión de la Operación de TI

Busca gestionar y realizar seguimiento a la prestación de los servicios de TI y a los proveedores que los brindan.

Se puede inferir que la entidad establece mecanismos de seguimiento, control y mejora continua para prestar los servicios incluidos en el plan de desarrollo tecnológico, a través de los manuales y procedimientos de TIC que tienen establecidos poniendo en funcionamiento los procesos que allí se estipulan logrando de manera asertiva el buen manejo y cuidado de las TI (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION)

2.1.1.3.3 LOGRO SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Criterio Planeación y gestión de los Sistemas de Información

Busca planear y gestionar los sistemas de información (misional, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico).

La entidad aplica buenas prácticas en la adquisición y/o desarrollo de sistemas de información, a través del Plan Anual de Adquisiciones

Se pudo verificar que por parte de la unidad de sistemas se realiza levantamiento de requerimientos por cada uno de los procesos de TI, que adelanta la entidad; se da cumplimiento a los requisitos legales en materia de derechos de autor.

Criterio Diseño de los Sistemas de Información

Busca diseñar sistemas estandarizados, interoperables y usables.

Los sistemas de información incorporan las recomendaciones de estilo y usabilidad.

Los sistemas de información se habilitan para abrir los datos e interoperar.

Por parte de la oficina de unidad informáticos se realiza levantamiento de requerimientos donde se definen las recomendaciones de estilo y usabilidad para el diseño de los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

sistemas de información. La entidad no diseña ni desarrolla software ya que lo tiene contratado de manera externa

Criterio Ciclo de Vida de los Sistemas de Información

Busca definir y gestionar las etapas que deben surtir los sistemas de información desde la definición de requerimientos hasta el despliegue, puesta en funcionamiento y uso.

La entidad no implementa un proceso para la gestión del ciclo de vida de los sistemas de información ya que no diseña ni desarrolla software porque lo tiene contratado de manera externa.

Criterio Soporte de los Sistemas de Información

Busca definir los aspectos necesarios para garantizar la entrega, evolución y adecuado soporte de los sistemas de información.

La entidad no cuenta con los mecanismos para realizar el mantenimiento evolutivo, gestión de cambios y corrección de fallos en los sistemas de información, ya que no diseña ni desarrolla software porque lo tiene contratado de manera externa.

Criterio Gestión de Seguridad y Calidad de los Sistemas de Información

Busca la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los sistemas de información.

La entidad no implementa ni gestiona controles y mecanismos de gestión de seguridad a los sistemas de información ya que no diseña ni desarrolla software porque lo tiene contratado de manera externa.

La entidad realiza copias de seguridad de la información que genera el equipo contable, el de tesorería y el de financiero y se realiza diaria para salvaguardar la información

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

2.1.1.3.4 LOGRO SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Criterio Planeación y Gestión de los Servicios Tecnológicos

Busca planear y definir una estrategia de evolución de los sistemas de información.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad cuenta con un catálogo de servicios tecnológicos, aplica buenas prácticas para la adquisición de servicios tecnológicos, por medio del Plan Anual de Adquisiciones y el levantamiento de requerimientos con los usuarios, e implementa un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos a través del “Manual procedimiento para la baja de bienes IC-005”.

Criterio Operación de Servicios Tecnológicos

Busca garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de operación de la misma.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad estructura e implementa los procesos de operación, monitoreo y supervisión de los servicios tecnológicos, a través de los diferentes manuales de procedimientos de TI que tienen establecidos.

Criterio Soporte de Servicios Tecnológicos

Busca realizar soporte y mantenimiento a los servicios tecnológicos.

La entidad implementa los procesos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de su operación.

Se pudo verificar que la entidad cuenta con los formatos de hoja de vida de los equipos y el formato de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo y también los diferentes manuales y procedimientos TICS

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 29 DE 50

Manuales y Procedimientos TICs

Categoría [Tecnologías de la Información y las Comunicaciones](#)
 Publicado el Martes, 16 Septiembre 2014 12:51
 Escrito por Super User
 Visto: 168

[Procedimiento para el uso, cuidado y custodia de los Equipos de Computo, Tecnología y de Comunicaciones](#)

[Procedimiento para el Diagnostico y/o Reparación de Equipos Tecnológicos de Comunicaciones, Computo y Periféricos](#)

[Procedimiento para la Compra o adquisición de Equipos de compute, tecnología y comunicaciones de Eduba](#)

[Procedimiento para el soporte Técnico y Profesional de la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Eduba](#)

[Procedimiento para el Inventario de Activos IC-004](#)

[Procedimiento para la Baja de Bienes IC-005](#)

[Procedimiento para la Copia de Seguridad de Equipos IC-006](#)

[Procedimiento para la Administración de la Pagina WEB IC-007](#)

Criterio Gestión de la Calidad y Seguridad de Servicios Tecnológicos

Busca definir y gestionar los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de calidad, seguridad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.

La entidad establece la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de auditoría, seguridad, privacidad y trazabilidad de los servicios tecnológicos por medio de las hojas de vida de los equipos y de los formatos de mantenimiento de su respectivo mantenimiento y adicionalmente las copias de seguridad realizadas diariamente al paquete contable Delfín

2.1.1.3.5 LOGRO USO Y APROPIACIÓN

Criterio Estrategia para el uso y apropiación de TI

Busca definir e implementar la estrategia de uso y apropiación de TI.

La entidad establece e implementa la estrategia de uso y apropiación de TI, de acuerdo con la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

Criterio Gestión del cambio de TI

Busca adaptarse al cambio generado por la implementación de los proyectos o iniciativas de TI.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad desarrolla acciones de sensibilización y socialización de los proyectos o iniciativas de TI, a partir de la estrategia de uso y apropiación de TI, a todos sus colaboradores internos, grupos de interés y partes interesadas, con oportunidad, claridad y transparencia, sobre el quehacer institucional, y sobre las mejoras obtenidas y los resultados de la actuación de la empresa

La entidad cuenta con un **Plan Estratégico de seguridad y aseguramiento de la información, el cual da pautas para la administración, control, soporte tecnológico y de comunicaciones, y fue adoptado mediante Resolución No. 133 de 2016**, que tiene como objetivo proteger los recursos informáticos valiosos de la Empresa, tales como la información, el hardware o el software, adopción de medidas adecuadas para la protección de los recursos financieros, sistemas de información, reputación, situación legal y demás bienes tanto tangibles como intangibles y preservación de los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad, efectividad, eficiencia y cumplimiento.

2.1.1.3.6 LOGRO CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Criterio Uso eficiente del papel

Busca el uso eficiente de papel a través de la definición y adopción de buenas prácticas mediadas por TI.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad define e implementa buenas prácticas para el uso eficiente del papel, mediadas por TI, a través de creación y desarrollo de modelos que permitan el uso adecuado de los recursos ambientales por medio de circulares, resoluciones logrando contribuir al mejoramiento continuo. Mediante Resolución No. 107 de 2017 se actualiza el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la empresa, realizando los ajustes correspondientes, de igual forma se evidencia la “circular 040 Capacitación Austeridad uso del papel y tinta”, la resolución 388 Medidas de Austeridad y racionalidad del uso del papel y la circular 035 del 2014 Austeridad uso de papel y tinta.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

Criterio Gestión de documentos electrónicos

Busca incorporar el uso de documentos electrónicos con base en el análisis de los procesos de la entidad.

La entidad cuenta con esquemas y herramientas de gestión de documentos electrónicos, con base en el análisis de los procesos de la entidad.

El equipo auditor pudo evidenciar en el portal web de la entidad un repositorio de documentos electrónicos cumpliendo de tal forma con el criterio en mención y con la Ley 1712

Criterio Automatización de procesos y procedimientos

Busca automatizar los procesos y procedimientos estratégicos en la institución.

La entidad identifica y prioriza las acciones o proyectos a implementar para la automatización de procesos y procedimientos.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad identifica y prioriza las acciones o proyectos a implementar para la automatización de procesos y procedimientos, esto se puede evidenciar mediante el link de trámites y servicios que se encuentra en la página de la entidad.

2.1.1.4 TIC PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

2.1.1.4.1 LOGRO DEFINICIÓN DEL MARCO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Criterio Diagnóstico de Seguridad y Privacidad

Busca determinar el estado actual del nivel de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

El equipo auditor pudo verificar que la entidad cuenta con un diagnóstico de seguridad y privacidad e identifica y analiza los riesgos existentes, mediante el Manual de procedimiento para el uso y custodia de equipos de cómputo y el plan estratégico y sistema de gestión de la seguridad, privacidad, aseguramiento de la información y de los sistemas de información de EDUBA

Criterio Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Busca generar un plan de seguridad y privacidad alineado con el propósito misional.

El equipo auditor pudo verificar la entidad define las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad, así como acciones de mitigación del riesgo. A través del plan estratégico y sistema de gestión de la seguridad, privacidad y aseguramiento de la información y de los sistemas de información de EDUBA.

Criterio Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información

Busca proteger los derechos de los usuarios de la entidad y mejorar los niveles de confianza en los mismos a través de la identificación, valoración, tratamiento y mitigación de los riesgos de los sistemas de información.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad implementa el plan de seguridad y privacidad de la información, clasifica y gestiona controles, mediante el plan estratégico y sistema de gestión de la seguridad, privacidad y aseguramiento de la información y de los sistemas de información de EDUBA

Criterio Evaluación del desempeño

Busca hacer las mediciones necesarias para calificar la operación y efectividad de los controles, estableciendo niveles de cumplimiento y de protección de los principios de seguridad y privacidad de la información.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad cuenta con actividades para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño de la seguridad y privacidad, con el fin de generar los ajustes o cambios pertinentes y oportunos, revisa e implementa

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

acciones de mejora continua que garanticen el cumplimiento del plan de seguridad y privacidad de la información por medio de los manuales y procedimientos de las TICS

2.2 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECRETO 103 DEL 20 DE ENERO DE 2015 Y SUS CRITERIOS.

La Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia. Que de conformidad con la citada ley, el diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública está a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Departamento Nacional de Planeación, del Archivo General de la Nación y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Que para facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 se hace necesaria su reglamentación a través del Decreto 103 de 2015 en los temas relacionados con la gestión de la información pública en cuanto a: su adecuada publicación y divulgación, la recepción y respuesta a solicitudes de acceso a esta, su adecuada clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de la misma.

De acuerdo con el Artículo 4° del Decreto 103 de 2015. “Publicación de información en sección particular del sitio web oficial”. **Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”, la siguiente información:**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

2.2.1 CRITERIOS

2.2.1.1 ESTRUCTURA ORGANICA

Según el Artículo 9° de la presente Ley, todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a su estructura orgánica, de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

- La descripción de su estructura orgánica
- Funciones y deberes
- La ubicación de sus sedes y áreas
- Descripción de divisiones o departamentos,
- Sus horarios de atención al público

Al realizar la verificación en la página web de la entidad el equipo auditor pudo evidenciar la publicación de la información mínima con respecto a la estructura orgánica en el link Gestión de la calidad y Transparencia

2.2.1.2 PRESUPUESTO

Según el Artículo 9° de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a su Presupuesto:

- Presupuesto general
- Ejecución presupuestal histórica anual
- Planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción);

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento de este criterio, con la publicación de la información mínima correspondiente en la página web de la entidad en el link Gestión de la calidad y Transparencia.

2.2.1.3 TALENTO HUMANO

De acuerdo al Artículo 5° del Decreto 103 de 2015. “*Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas.*”

Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el parágrafo 2° del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, , deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
- Formación académica.
- Experiencia laboral y profesional.
- Empleo, cargo o actividad que desempeña.
- Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.
- Dirección de correo electrónico institucional.
- Teléfono Institucional.
- Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
- Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

De la misma manera el **Parágrafo 1°** del presente Decreto, establece que para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), de que trata el artículo 18 de la Ley 909 de 2004 y las normas que la reglamentan y el **parágrafo 2°**, establece que la publicación de la información de los contratos de prestación de servicios en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP) no releva a los sujetos obligados que contratan con recursos públicos de la obligación de publicar la actividad contractual de tales contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento de este criterio, con la publicación de la información mínima correspondiente en la página web de la entidad en el link Gestión de la calidad y Transparencia y también se evidencia el link directo con las contrataciones de la entidad en la plataforma del SECOP

2.2.1.4 PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS

Según el Artículo 9° de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a la Planeación, decisiones y políticas:

- Todas las normas generales y reglamentarias
- Políticas, lineamientos o manuales

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

- Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos
- Indicadores de desempeño
- De igual manera e Artículo 15 del Decreto 103 de 2015. *Publicación del mecanismo o procedimiento para participar en la formulación de políticas o en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.* Establece que los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, deben publicar los procedimientos a que deben sujetarse los ciudadanos, usuarios o interesados en participar en la formulación de políticas y en el control o evaluación de la gestión institucional, indicando: los sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos, y las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.

El equipo auditor pudo verificar, que la entidad cumple con este criterio ya que se observa la publicación de la información mínima correspondiente en la página web de la entidad en el link Gestión de la calidad y Transparencia,

2.2.1.5 CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 103 de 2015. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.* Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Según el Artículo 9° de la presente Ley y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la presente Ley. *“Publicidad de la contratación”.* Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a las contrataciones adjudicadas

- Funcionamiento e inversión
- las obras públicas
- los bienes adquiridos y arrendados
- Los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios,
- Los plazos de cumplimiento de los contratos
- Y según el Artículo 8° del Decreto 103 de 2015. *Publicación de la ejecución de contratos.* el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

- Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras Según el Artículo 9° del Decreto 103 de 2015
- Según el Artículo 11 de la presente Ley: Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;
- Según el Artículo 10 de la Ley 1712 y el Artículo 7 del Decreto 103 de 2015 debe existir un vínculo directo al SECOP

El equipo auditor pudo verificar, el cumplimiento de este criterio con la publicación de la información mínima correspondiente en la página web de la entidad en el link Gestión de la calidad y Transparencia y también se evidencia el link directo con las contrataciones de la entidad en la plataforma del SECOP

2.2.1.6 CONTROL INTERNO

Según el Artículo 9° y el artículo 11 de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto al Control Interno:

- Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría
- Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
- los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento de este criterio con la publicación de la información mínima requerida en la página web de la entidad

2.2.1.7 TRÁMITES Y SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado* y el Artículo 6° del Decreto 103 de 2015. *Publicación de los trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados.* El cual establece que los sujetos obligados deben publicar en su sitio web oficial:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

- Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención
- Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos
- Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
- El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas
- De la misma manera inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos Administrativos (SUIT), de que trata la Ley 962 de 2005 y el Decreto-ley 019 de 2012, dicho requisito se entenderá cumplido con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial del sujeto obligado con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.

El cumplimiento de este criterio se verificó en el numeral 2.1.1.1.3 LOGRO TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA de la Estrategia de Gobierno en Línea

2.2.1.8 PQRSD

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

- Mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado,
- Informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado
- Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.
- Artículo 26. Respuesta a solicitud de acceso a información. Es aquel acto escrito mediante el cual, de forma oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada, todo sujeto obligado responde materialmente a cualquier persona que presente una solicitud de acceso a información pública. Su respuesta se dará en los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

términos establecidos. La respuesta a la solicitud deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y envío de la misma al solicitante. Se preferirá, cuando sea posible, según los sujetos pasivo y activo, la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante.

El equipo auditor pudo verificar que se celebró un Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TICS- vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016, suscrito el 20 de enero de 2017, con un (1) hallazgo para este criterio, con fecha de cumplimiento del 30 de junio de 2017, según Oficio No. 00096 del 20 de enero de 2017.

El cual se verificó su cumplimiento en el ítem 2.5 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

2.2.1.9 DATOS ABIERTOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima de acuerdo a los Datos Abiertos:

- Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.
- De igual forma se deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 103 de 2015. *Publicación de Datos Abiertos.* Las condiciones técnicas de que trata el literal k) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 para la publicación de datos abiertos, serán elaborados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y publicados en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o la herramienta que lo sustituya.

El equipo auditor pudo verificar que se celebró un Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TICS- vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016, suscrito el 20 de enero de 2017, con un (1) hallazgo para este criterio, con fecha de cumplimiento del 30 de junio de 2017, según Oficio No. 00096 del 20 de enero de 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

El cual se verificó su cumplimiento en el ítem 2.5 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

2.2.1.10 CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD

Según lo establecido en el Artículo 8° de la presente Ley. “Criterio diferencial de accesibilidad”. Con el fin de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades deberán:

- Divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas
- Se elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos; según el artículo 12 del Decreto 103 de 2015 se entenderá por formato alternativo la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública o se permite su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad, en aplicación del criterio diferencial de accesibilidad.
- Se deberá asegurar el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país
- Se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.
- De acuerdo al Artículo 13 del presente Decreto. *Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad.* Establece que Todos los medios de comunicación electrónica dispuestos para divulgar la información deberán cumplir con las directrices de accesibilidad que dicte el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de los lineamientos que se determinen en la Estrategia de Gobierno en línea.
- Cumplir con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 103 de 2015. *Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.*

El equipo auditor pudo verificar que se celebró un Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TICS- vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016 suscrito el 20 de enero de 2017, con un (1) hallazgo para este criterio, con fecha de cumplimiento del 30 de junio de 2017, según Oficio No. 00096 del 20 de enero de 2017.

El cual se verificó su cumplimiento en el ítem 2.5 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

2.2.1.11 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública de acuerdo al Artículo 17 de la presente Ley. “*Sistemas de información*”, los sujetos obligados deben asegurar que estos:

- Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad
- Gestionen la misma información que se encuentre en los sistemas administrativos del sujeto obligado
- En el caso de la información de interés público, deberá existir una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información en formatos y lenguajes comprensibles para los ciudadanos
- Se encuentren alineados con la estrategia de gobierno en línea o de la que haga


El equipo auditor pudo verificar que los Sistemas de información, bases de datos, y software, cumplen con la misión y visión de la entidad alineándose con la gestión administrativa, que existen ventanillas donde se puede acceder y solicitar información acerca de trámites para el Otorgamiento o Asignación del Subsidio de Mejoramiento Urbana y Rural, y Tramite para la Titulación de predios.

2.2.1.12 COMUNICACIÓN

De acuerdo al Artículo 12 de la presente Ley. Adopción de esquemas de publicación. Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras

El esquema de publicación deberá establecer:

- Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria;
- La manera en la cual publicará dicha información;
- Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

- Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;
- La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.
- De acuerdo al Artículo 14 de la presente Ley Los sujetos obligados deben garantizar y facilitar a los solicitantes, de la manera más sencilla posible, el acceso a toda la información previamente divulgada. Se publicará esta información en los términos establecidos.

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento de este criterio en la página web de la entidad

2.2.1.13 GESTIÓN DOCUMENTAL

- De acuerdo con lo establecido en Artículo 11 de la Presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Se debe contar con un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles
- Según el Artículo 12 de la presente Ley. *Adopción de esquemas de publicación.* Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras. El esquema de publicación deberá establecer:
 - Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria;
 - La manera en la cual publicará dicha información;
 - Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;
 - Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

sujeto obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;

- La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.
- De acuerdo al Artículo 13 de la presente Ley. Registros de Activos de Información. Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información haciendo un listado de:
 - Todas las categorías de información publicada por el sujeto obligado;
 - Todo registro publicado;
 - Todo registro disponible para ser solicitado por el público.
- De acuerdo al Artículo 15 de la presente Ley se debe adoptar un Programa de Gestión Documental se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.
- Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado.
- De acuerdo al Artículo 16 de la presente Ley. Archivos. los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos. Los procedimientos adoptados deberán observar los lineamientos que en la materia sean producidos por el Archivo General de la Nación.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la presente Ley. Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificado como clasificado o reservado, de conformidad a esta ley.

El equipo auditor pudo verificar que se celebró un Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TICS- vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016 suscrito el 20 de enero de 2017, con un (1) hallazgo para este criterio, con fecha de cumplimiento del 31 de Agosto de 2017, según Oficio No. 00096 del 20 de enero de 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

El cual se verificó su cumplimiento en el ítem 2.5 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

El equipo auditor pudo verificar que la entidad no pública los criterios que hacen parte integral de la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015 en la página principal del portal web de manera estructurada, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”. Por lo anterior se configura una **observación administrativa (2)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que el oficio de radicado interno contraloría 01089 de 2018 de fecha 3 de mayo de 2018, en el cual se envió el informe preliminar, del cual se debió radicar la respectiva respuesta a este ente de control por parte de la entidad a más tardar el 10 de mayo de 2018, y esta respuesta fue allegada a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el 15 de mayo de 2018 con radicado 01261, la extemporaneidad de la respuesta acarrea que la observación quede en firme.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta que el oficio radicado interno contraloría 01089 de 2018, en el cual se envió el informe preliminar no fue contestado, queda en firme el presunto hallazgo administrativo.

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor pudo verificar que la entidad no pública los criterios que hacen parte integral de la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015 en la página principal del portal web de manera estructurada, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”. **Por lo anterior se configura un Hallazgo Administrativo (2).**

2.3 FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

2.3.1 CONTROL FISCAL INTERNO

Se emite una opinión **Eficiente**, respecto a la muestra que fuere objeto de la revisión del equipo de auditoría de este ente de control, con base en el siguiente resultado:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 05 PÁGINA 45 DE 50	
NTC ISO 9001:2015			

CUADRO N° 2

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO 2017

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,1	0,30	26,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100,0	0,70	70,0
TOTAL		1,00	96,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación Control Fiscal Interno
Elaboró: Equipo Auditoría

2.3.2 CRITERIOS

CUADRO No 3 CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACION

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	97,7
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
<u>Integridad de la Información.</u>	95,5
<u>Disponibilidad de la Información</u>	94,4
<u>Efectividad de la Información</u>	93,8
<u>Eficiencia de la Información</u>	100,0
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	100,0
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	100,0
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	100,0

2.3.2.1 INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.2 DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.3 EFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.4 EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.5 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.6 ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 47 DE 50

2.3.2.7 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE SISTEMAS

Sin Observaciones

2.4 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 100 se conceptúa que CUMPLE, respecto al análisis que fuere objeto del desarrollo de la auditoria, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO No. 4
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0


Cumple

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento del 100% de las cinco (5) acciones de mejora del Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TICS- vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016 suscrito el 20 de enero de 2017, con fecha de cumplimiento del 31 de Agosto de 2017, según Oficio No. 00096 del 20 de enero de 2017. Los hallazgos son los siguientes:

Hallazgo 1. El Seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, publicado en el portal web institucional de EDUBA es deficiente, no genera un radicado único ni cuenta con un sistema de seguimiento de la PQRSD, no se evidencio un mecanismo de búsqueda de radicados.

El equipo auditor logro evidenciar en la página web de la entidad la implementación de un sistema de PQRSD y así dando cumplimiento a la meta pautaada en el plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 2: En el portal web de EDUBA, no se encuentran encuestas de opinión y no existen mecanismos para generar certificaciones o constancias en línea, de igual forma



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015			

no se evidencian documentados los plazos de respuesta de los trámites en línea al no tener la posibilidad de realizarlos en línea.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad dispone de medios electrónicos que permiten gestionar certificaciones y constancias para usuarios internos garantizando la seguridad y privacidad de la información.

SISTEMA DE INFORMACION INSTITUCIONAL

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA

	<table border="1"> <tr> <td>Usuario:</td> <td><input type="text" value="bromero"/></td> </tr> <tr> <td>Contraseña:</td> <td><input type="password"/></td> </tr> <tr> <td>Modulo:</td> <td><input type="text" value="CERTIFICACIONES"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="button" value="Enviar"/></td> </tr> </table>	Usuario:	<input type="text" value="bromero"/>	Contraseña:	<input type="password"/>	Modulo:	<input type="text" value="CERTIFICACIONES"/>		<input type="button" value="Enviar"/>	
Usuario:	<input type="text" value="bromero"/>									
Contraseña:	<input type="password"/>									
Modulo:	<input type="text" value="CERTIFICACIONES"/>									
	<input type="button" value="Enviar"/>									

Debison Gomez Martínez
Gerente Eduba

De igual forma se verifico la publicación de encuestas en línea, cumpliendo con la meta propuesta.

Hallazgo No. 3: La Ley 1712 de 2014 “Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, es la ley que regula el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública, EDUBA, dentro del criterio datos abiertos, el equipo auditor logro identificar que la entidad no publica información en el portad de Datos abiertos (www.datos.gov.co).

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad identifica y publica datos en formato abierto en el portal de datos abiertos (www.datos.gov.co), la entidad prioriza aquellos datos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, promueve el uso de los datos abiertos, a través de acciones que incentiven su aprovechamiento.

Hallazgo No. 4: El portal Web de EDUBA, no pública ni divulga su contenido e información en diversos idiomas, dentro del criterio Diferencial de Accesibilidad

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	

Se logra evidenciar en la página web de la entidad la Implementación y Publicación de contenido e información en diversos idiomas y así dar cumplimiento a la meta propuesta en el plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 5: No se logró evidenciar que para el criterio Gestión Documental EDUBA, no incluye esquema de publicaciones, no ha adoptado un programa de gestión documental, no establece procedimientos para la creación, distribución y conservación de documentos, no se evidencia procedimientos para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los archivos, No incluye un índice de información clasificada para la gestión documental, y no se evidencia una calificación de la clasificación de la gestión documental.

El equipo auditor logró evidenciar la Implementación de un Programa de Gestión documental y Procedimientos para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de archivos para la gestión documental y así darle cumplimiento a la meta pautada para esta acción de mejora

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe Definitivo de Auditoria no se ha presentado comunicación alguna en ese sentido por parte de EDUBA.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 50 DE 50

4. CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

**Cuadro N° 4
Relación de Hallazgos**

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	2	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Convenio	0	
• Contrato	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Público	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	2	